

Santiago, 12 de agosto de 2020
SA-FII-CMF-WEB-120820-186

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

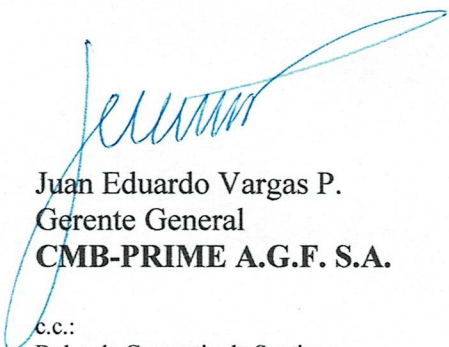
De mi consideración:

En virtud de lo establecido en los artículo 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial del Fondo de Inversión Prime-Infraestructura, (el "Fondo"), que en sesión de directorio de su administradora CMB-Prime Administradora General de Fondos S.A. (la "Sociedad") celebrada con fecha 11 de agosto del 2020, se acordó la distribución de dividendos provisorios para los aportantes de Fondo.

Los dividendos provisorios del Fondo, se distribuirán con cargo a Beneficios Netos Percibidos del Fondo en el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad total de \$3.773.221.506, que equivale a esta fecha a \$2.826 por cuota, considerando un total de 1.335.181 cuotas suscritas y pagadas.

El pago del dividendo señalado se efectuará a partir del día 25 de agosto de 2020, a los Aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha, mediante transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Juan Eduardo Vargas P.
Gerente General
CMB-PRIME A.G.F. S.A.

c.c.:
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Comisión Clasificadora de Riesgo

Apoquindo 3000, Piso 16
Las Condes, Santiago de Chile
Tel.: (56-2) 2 378 8188

www.cmbprime.cl